

en España, y que estén ya reunidos los datos indispensables para formar el proyecto del tratado de límites entre México y Guatemala, que pondrá feliz término á un negocio que por tanto tiempo ha ocupado la atención de dos potencias amigas.

De los trabajos de la Comisión mista en Washington, que están para terminarse, se impondrá con interés el Congreso, luego que le sean presentados. El de la Comisión Pesquisidora en los Estados de Sonora y Chihuahua, terminado ya satisfactoriamente, así como el que ántes concluyó del mismo modo la que fué nombrada para los Estados de Coahuila, Nuevo-León y Tamaulipas, tienen que producir muy favorables resultados para los derechos é intereses de los habitantes de la frontera.

La Comisión escrutadora de la Cámara de diputados se ocupará oportunamente de dictaminar haciendo el cómputo de los votos emitidos en las elecciones de magistrados para la Corte Suprema de Justicia, á efecto de que se haga la declaración final.

El Congreso tiene la conciencia de que el Código de procedimientos criminales por expedirse, así como las reformas de los tribunales del Distrito, han de ser conformes á las exigencias públicas en ramos tan importantes; porque el Ejecutivo, con su ilustración y el conocimiento práctico que tiene de aquellas, usará de las facultades que le fueron concedidas, de la manera mas útil y conveniente. Igual resultado cree que producirá el examen que está haciendo la Comisión revisora del Código de procedimientos civiles, y que pasará el Ejecutivo al Congreso en el proyecto correspondiente.

Es plausible la preferente atención que el Ejecutivo ha continuado dedicando á la instrucción pública. El Congreso, por su parte, considerará la iniciativa para la fundación de la escuela normal de profesores, y todo lo que mire al desarrollo de la instrucción primaria y secundaria en sus diversos ramos.

El Congreso queda impuesto de que el Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas, ha decretado el pago del 10 por ciento sobre los derechos de importación, que estaba suprimido; con el objeto de conseguir algun aumento en los ingresos.

Ha oído esta Asamblea con satisfaccion, que la paz quedará asegurada muy pronto en Michoacan, supuesto que los movimientos sediciosos que la han trastornado, disminuyen notablemente con la persecucion que se hace á las gavillas, que innumerables males están causando en aquel Estado: que otro tanto sucederá respecto de la sublevacion en Chiapas, segun las noticias recibidas últimamente de que las fuerzas rebeldes se han desconcertado por completo.

Es de presumirse que las dificultades suscitadas tambien en el Estado de Nuevo-Leon, que han alterado la tranquilidad pública, concluyan en breve tiempo.

Las vicisitudes por que ha pasado la República, y los trastornos que ha padecido, son motivos suficientes para que los pueblos rechacen las sediciones contra el orden público, y estén convencidos de los males que les ocasionan.

Las mejoras materiales que se están practicando en varios de sus mas interesantes ramos, y de las que da cuenta ahora el Ejecutivo de la Union, son, no sólo un elemento de paz, sino fuente de abundantes frutos para la grandeza y feliz porvenir de la República, porque á su sombra se aumentarán y desarrollarán considerablemente las riquezas de nuestro suelo. El Congreso acreditará el grande empeño que tiene en que se realicen esas mejoras, persuadido, como lo está, de que el trabajo que se emprenda para lograrlas no será estéril.

Las dos Cámaras que forman el octavo Congreso constitucional, en la esfera de sus facultades, procurarán que sus tareas sean provechosas á la conservación de la paz y de las instituciones, y á la prosperidad nacional, confiando, C. Presidente, en la eficaz cooperacion de vuestro celo y patriotismo;

BIBLIOTECA CENTRAL

los índices que hay que hacer, y que son absolutamente indispensables en una oficina de esta naturaleza.
Siguiendo las huellas de mi ilustrado antecesor, he procurado aumentar la biblioteca con obras notables, curiosas y de cómoda aplicacion. Entre ellas menciono la celebrada edicion de Lopez sobre monumentos esculturales, las antiguas ediciones de Herulano, las antiguas ediciones de la Coleccion de tratados de paz de los reyes de España, 28 tomos de la Coleccion de Rivadeneyra, las antiguas ediciones de Parabere y Saint-Priest y otras muchas obras importantes especialmente sobre la historia patria. A estas hay que agregar 66 obras sobre las que el Ministerio de Justicia é Instruccion pública ha concedido propiedad literaria, y que se han remitido á esta oficina conforme al art. 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1846, así como los pedidos y demas publicaciones recibidas que constan en las listas mensuales insertas en el Diario Oficial.

DOCUMENTO NUM. 6

ARCHIVO GENERAL

INFORME que la direccion de esta Oficina presenta á la Secretaria de Relaciones sobre los trabajos, aumentos y obras materiales practicados en este Archivo General de Octubre de 1872 á Setiembre de 1875.

Cumpliendo con la orden verbal que tuvo vd. á bien darme, remito á vd. el presente informe, sobre el estado que guarda esta oficina, sobre lo que en ella se ha hecho durante el tiempo que se ha hallado á mi cargo, y sobre las medidas que en mi concepto es conveniente adoptar para su adelanto y mejor servicio. En Setiembre de 1872, mi antecesor el C. Francisco P. de Urquidí rindió á ese Ministerio un extenso y laminoso informe que contenia en compendio la historia de esta oficina, desde su creacion en tiempo del virey Revillagigedo hasta el referido año de 1872. Dos meses despues me fué encomendada por el Supremo Gobierno la direccion del Archivo general, así es que, como ántes he indicado, me reduciré únicamente á la época en que he desempeñado este honroso empleo.

Comprendiendo desde luego que la primera necesidad de un archivo es la íntegra y perfecta conservacion de los documentos que en él se contienen, he procurado que se continúen empastando los numerosos expedientes que permanecen en legajos, así como los periódicos y demas obras impresas que conforme á la ley hay obligacion de remitir á esta oficina. La supresion de los derechos que tuvo á bien decretar el Congreso de la Union, ha hecho que esta clase de trabajos se sigan con mas lentitud, á pesar de su notoria utilidad; así es que el aumento de volúmenes, segun consta en el estado adjunto, no es tan considerable como seria de desear. En cambio el número de expedientes ha crecido de una manera notable, por haberse recibido los restos del antiguo archivo de la Inquisicion y los archivos de algunas otras oficinas. Esta circunstancia hace mas urgente la necesidad de dar mayor actividad á la obra de encuadernacion y empaste.

En cuanto al servicio, tanto por lo que mira al público como al interior de la oficina, se ha hecho con toda regularidad. Ademas de llevar la correspondencia al corriente y haberse adelantado en la formacion de los índices, se han expedido 66 compulsas resultado de 125 busques que se han practicado. Sobre este punto me permito llamar la atención de vd. sobre lo conveniente que seria restablecer la planta de empleados, tal como la creó el Reglamento expedido en 1846, pues de otra manera dilatará todavía mucho tiempo la conclusion de todos

los índices que hay que hacer, y que son absolutamente indispensables en una oficina de esta naturaleza.

Siguiendo las huellas de mi ilustrado antecesor, he procurado aumentar la biblioteca con obras notables, curiosas y de cómoda adquisición. Entre ellas mencionaré la célebre publicación de Lepsius sobre monumentos egipcios, las antigüedades de Herculano, las antigüedades etruscas, la Colección de tratados de paz de los gobiernos de España, 28 tomos de la Colección de Rivadeneira, las antigüedades mexicanas publicadas por Baradere y Saint-Priest y otras muchas obras importantes especialmente sobre la historia patria. A estas hay que agregar 66 obras sobre las que el Ministerio de Justicia é Instrucción pública ha concedido propiedad literaria, y que se han remitido á esta oficina conforme al art. 1,353 del Código civil; así como los periódicos y demas publicaciones recibidas que constan en las listas mensuales insertas en el *Diario Oficial*.

Se ha formado además una colección de retratos de los gobernantes de México, desde Carlos V hasta el C. Benito Juárez, colocándolos en marcos con vidriera.

El aumento considerable de expedientes y volúmenes, que cada día tiene que ir recibiendo mayor desarrollo, hace ya indispensable que se dé mayor extensión al local de la oficina. Varias veces he hecho presente esta necesidad, y por el Ministerio de su digno cargo se han acordado ya los términos en que debe ejecutarse una mejora de tanta importancia, y aun se han dictado las órdenes correspondientes, pero estas no han podido tener su verificativo, por no disponer todavía de las cantidades necesarias conforme al presupuesto presentado para llevar á cabo una mejora, que no vacilo en calificar de urgente. Entretanto se han construido los libreros de las cuatro salas números 3, 4, 5 y 6, que hacen 98 metros cuadrados, igualmente que el piso de madera en esta última, que tiene una extensión de 42 metros cuadrados. Esto ha suplido por de pronto una necesidad imperiosa, pues se han colocado en los referidos libreros los muchos expedientes que expuestos á grave deterioro estaban amontonados en el suelo; pero como esa necesidad se hará sentir mas tarde, insisto en recomendar á vd. que se agreguen al Archivo las piezas de que ya tiene vd. conocimiento, habilitándolas de los estantes y muebles necesarios.

El mal estado que guarda el piso de la primera sala, me hace recomendar á vd. su pronta reposición, así como el que se uniformen los estantes pertenecientes á dicha sala; pues la importancia de una oficina como el Archivo general, que es visitada por todos los extranjeros distinguidos que vienen á la capital, exige cierta decencia que refluye necesariamente en el buen nombre de la República y del Supremo Gobierno.

Alguna vez he indicado á vd. en lo particular, lo muy útil y conveniente que sería el ir publicando poco á poco los muchos y muy curiosos documentos que se encuentran en esta oficina, con lo cual se prestaría un positivo servicio á la historia del país. No es este el lugar propio para entrar en los detalles sobre la clasificación y el método que debería seguirse, á fin de que resultara una compilación verdaderamente útil y ordenada; únicamente me permitiré observar, que si se acordara la diaria publicación de un pliego del tamaño del *Diario Oficial* doblado en cuarto con su compaginación seguida, no creo que importara una suma muy considerable, y á la vuelta de algun tiempo se tendría una serie de volúmenes que compensaría con el exceso el gasto que se hubiera hecho. Así se harían entrar en la circulación multitud de documentos de la mas alta importancia para la historia, la política y la administración, salvándolos de la ruina de que están amenazados, por algun accidente imprevisto ó por el simple transcurso de los años.

Segun estoy informado, ántes de mi ingreso á esta oficina, el C. oficial Juan de Dios Domínguez presentó á ese Ministerio un proyecto de reglamento, consultando algunas reformas al vigente, que le habian sido sugeridas por la práctica. Aprovecho esta oportunidad para recomendar á vd. que tome en consideración este negocio, y si juzgase acertadas las referidas indicaciones, les preste su apoyo para que obtengan la sanción correspondiente.

Debiendo dejar próximamente la dirección del Archivo, me permito recomendar á vd. un asunto, que á no ser por esta circunstancia, pasaria en silencio; hablo del restablecimiento de los derechos que conforme á la ley de 1846 tenían que satisfacerse por los interesados al extenderse algun testimonio. Estos derechos estaban reducidos á la mitad de los fijados por el

arancel, y de ellos se aplicaba la mitad al Archivo, y la otra mitad se distribuía entre el director y los empleados. Desde luego esto no constituía un gravámen para el público; solo pagaban los que podían hacerlo cómodamente, dispensándose siempre á los que no se hallaban en tales condiciones. La supresión de los referidos derechos privó á esta oficina de un fondo que le servía en gran manera para continuar la encuadernación y empaste, así como para hacer otras obras de utilidad y ornato. En cuanto á la parte que percibían los empleados, creo que la ley tuvo por objeto el concederles una corta remuneración, por servicios que se prestaban á particulares, que por sus circunstancias no se perjudicaban en lo mas mínimo. Estas razones que someramente expongo, me hacen encarecer á vd. que influya para que se restablezca una disposición que era sobre todo de una notoria utilidad para la mejora de esta oficina.

El adjunto estado manifiesta de una manera detallada, lo que se ha hecho en esta oficina de dos años á esta fecha.

Independencia y libertad. México, Setiembre 15 de 1875.—*J. M. Vigil*.—C. Ministro de Relaciones.

TAS.



Archivo general de la Nación.

ESTADO comparativo de las existencias que habia en este Archivo general en el mes de Setiembre de 1872, con las que actualmente tiene, con expresion de lo recibido y empastado en esta época.

Ramos.	Existencia en 1872.		Existencia en 1875.		Aumentos.		Diminucion.		Mejoras materiales.
	Volúmenes.	Legajos.	Volúmenes.	Legajos.	Volúmenes.	Legajos.	Vol.	Legajos.	
Archivo particular.....	9	13	12	13	3	"	"	"	<p>Se han construido los libreros para las cuatro salas números 3, 4, 5 y 6, que hacen 98 metros 20 centímetros cuadrados, y 42 metros 20 centímetros de piso, cuadrados tambien, en esta última sala.</p> <p>Se ha formado una coleccion de retratos de los gobernantes de México desde Carlos V hasta Fernando VII, y desde Hernan Cortés hasta Benito Juarez.</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">NOTAS.</p> <p>En el ramo de Historia se ha hecho la guia alfabética del Indice.</p> <p>Se arregló por Volúmenes el índice que habia por Legajos.</p> <p>Se hicieron los índices de Minería, de Biblioteca, de Archivo Particular, de Memorias y de Californias; al de Vínculos se le hizo la Guia Alfabética.</p> <p>[1] La existencia de 12,720 legajos queda reducida á 12,423, por haber tomado de aquella cantidad 297 para empastarse en los ramos de Californias y otros, en cuyo ramo se ve aumentado el número de Volúmenes en el presente Estado.</p> <p style="text-align: right; font-style: italic;">J. M. Vigil.</p>
Bandos.....	23	"	33	"	"	"	"	"	
Bienes de difuntos.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Biblioteca.....	1,294	"	2,633	"	1,339	"	"	"	
Civil.....	586	374	680	354	93	"	"	20	
Congregaciones.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Californias.....	"	"	58	"	"	58	"	"	
Criminal.....	"	"	359	"	359	"	"	"	
Desagüe.....	46	"	47	"	1	"	"	"	
Desagüe y Abasto.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Elementos de Oritognoxia.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Fondo piadoso de California.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
General de parte.....	81	"	81	"	"	"	"	"	
Historia.....	160	"	160	"	"	"	"	"	
Infidencias.....	182	"	183	"	1	"	"	"	
Indios.....	72	"	72	"	"	"	"	"	
Intestados.....	336	"	336	"	"	"	"	"	
Impresos oficiales.....	62	"	62	"	"	"	"	"	
Junta de Real Hacienda.....	2	"	2	"	"	"	"	"	
Jesuitas.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Mapas.....	"	97	"	97	"	"	"	"	
Mapas barnizados.....	"	36	"	38	"	2	"	"	
Mercedes.....	85	"	85	"	"	"	"	"	
Minería.....	"	"	175	"	175	"	"	"	
Montepío.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Montepío Militar.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Obras públicas.....	4	"	4	"	"	"	"	"	
Ordenanzas.....	18	"	18	"	"	"	"	"	
Provincias internas.....	"	"	240	"	240	"	"	"	
Propios y Arbitrios.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Reales Cédulas.....	295	"	417	"	123	"	"	"	
Recibos de expedientes.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Registro.....	24	"	24	"	"	"	"	"	
Tierras.....	3,117	"	3,168	2	51	2	"	"	
Tablas de Minería.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Temporalidades.....	1	"	1	"	"	"	"	"	
Traslados.....	14	"	14	"	"	"	"	"	
Varias rentas.....	23	"	23	"	"	"	"	"	
Varios ramos [1].....	"	8,914	"	12,720	"	3,806	"	297	
Vínculos.....	280	"	280	"	"	"	"	"	
Vireyes.....	342	"	342	"	"	"	"	"	
	7,067	9,434	9,620	13,224	2,345	3,868		310	